

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

160**LEGANÉS NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Virginia Marta González Granado, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 128 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don Francisco Javier Peñas Gil, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de los de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 128 de 2009, seguidos por la presunta falta de lesiones, en los que han sido partes: en calidad de denunciado, don Ricardo Fernández Casal, y de otra parte en calidad de denunciante, don Ángel Manuel Corrales Álvarez, en virtud de las facultades que me ha sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Debo absolver como absuelvo a don Ricardo Fernández Casal de los hechos por los que fue denunciado, con declaración de oficio de las costas surgidas en este juicio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ricardo Fernández Casal y a don Ángel Manuel Corrales Álvarez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 12 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/3.595/10)